



DECRETO N° 06

CHIGUAYANTE, 02 ENE 2018

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a don OPTICA ALEJANDRA DANIELA MOSCOSO SÁNCHEZ E.I.R.L., RUT. N° 76.686.071-0, para que traslade la patente Comercial Rol 2-212013, ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°1699, comuna de Chiguayante, para ser explotada en el local comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N°1315, Local B, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

3. El interesado deberá concurrir a la Oficina de Patentes, para retirar N° de folio y cancelar en Tesorería Municipal la patente respectiva.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
 GLADYS TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE



MARV/LTS/SPSV/vht.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales ✓